

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

## RESOLUCIÓN 22/11/10-00 ACTA 1137/30/05/2022

"POR LA CUAL SE ADMITE AL ESTUDIANTE ELVIO DANIEL CUBILLA ROMERO, EN LA CARRERA INGENIERÍA EN INFORMÁTICA DE LA FP-UNA, POR EL RÉGIMEN ESPECIAL PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota DGA N° 125/2022 de la Directora General Académica de la UNA, Prof. Dra. Luz María E. Martínez Villanueva, con el cual remite el expediente del estudiante ELVIO DANIEL CUBILLA ROMERO con C.I.C. N° 5.989.641 de nacionalidad paraguaya, seleccionado por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) para cursar sus estudios en la carrera de Ingeniería en Informática de la FP-UNA, por el Régimen Especial para Estudiantes Indígenas, establecido en el Convenio Específico vigente entra la Universidad Nacional de Asunción y el Instituto Paraguayo del Indígena.

La Resolución 0633/2022 de fecha 28/03/2022 de la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza a la Facultad Politécnica a Exonerar del Examen de Ingreso a ELVIO DANIEL CUBILLA ROMERO, por el Régimen Especial para Estudiantes Indígenas, establecido en el Convenio Específico vigente entra la Universidad Nacional de Asunción y el Instituto Paraguayo del Indígena.

Que el trámite de inscripción por el Régimen Especial para Estudiantes Indígenas, será válido únicamente por el periodo lectivo 2022, el estudiante seleccionado no podrá trasladarse a otra carrera, ni podrá solicitar nueva plaza.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. Las deliberaciones sobre el tema.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

22/11/10-01 ADMITIR al estudiante ELVIO DANIEL CUBILLA ROMERO con C.I.C. N° 5.989.641, en la carrera Ingeniería en Informática de la FP-UNA, por el Régimen Especial para Estudiantes Indígenas, en el Primer Periodo Académico 2022.

22/11/10-02 AUTORIZAR la inscripción de ELVIO DANIEL CUBILLA ROMERO, en la carrera Ingeniería en Informática, por el Régimen Especial para Estudiantes Indígenas, únicamente por el periodo lectivo 2022, no podrá trasladarse a otra carrera, ni podrá solicitar nueva plaza.

22/11/10-03 COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo Secretaria

Prof. Ing. Sílvia Teresa Leiva León, MSc. Presidenta

Acta 1137/30/05/2022 Consejo Directivo de la FP-UNA